



**RESOLUCION D.P.P. N° RES-617-2023**

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

VISTO: el expediente DPP N.º 186/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **“S/ COMPRA DE TRES (3) SILLONES ERGONOMETRICOS OFICINA MESA DE ENTRADA ”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la compra de tres (03) sillas de escritorio tipo ergométricos, el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Puertos, por un valor estimado de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$594.300,00)

Que en el adjunto 09 obra la Disposición N° DDGA-30-2023 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en Adjuntos N° 10 obran constancias de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector y del Formulario de Cotización N° 59/2023. En los adjuntos 11, 12,13,14 y 15 obran las constancias de las invitaciones a cotizar a distintas firmas del rubro, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que en adjunto N.º17 obra respuesta de la firma QUERCIALI HOGAR S.A.

Que en adjunto N.º 18 obra propuesta de la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L.

Que en adjunto N.º 19 obra la propuesta la firma Leandro SAN ROMÁN.

Que en el Adjunto 23, obra el cuadro comparativo suscripto por el Jefe de Departamento de Compras y Suministros de Administración.

Que en adjunto 24 se solicita intervención a la Srta. Técnico en Seguridad e Higiene a fin de analizar y emitir opinión de ofertas según obrantes en los adjuntos 18 y 19 mencionado precedentemente en relación a las características de las mismas, según requerimiento mediante Nota N° 04/2023 Letra: H. y.S. obrante en adjunto N° 5.

Que en Adjunto 25 mediante la Srta. Técnico en Seguridad e Higiene informa a la Dirección de Administración que habiendo analizado las ofertas presentadas es opinión de quien suscribe que en adjunto 18 la oferta de la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. solo cumple las características solo el modelo TURIN, no así el modelo alternativo. En el caso del adjunto 19 de la firma SAN ROMAN Leandro cumple

con las características específicas principales de ergonomía.

Que en adjunto 26 mediante Nota N° N-DA-174-2023, solicita criterio a seguir al Sr. Presidente de la DPP ,habiendo incorporado en el adjunto 23 el cuadro comparativo y en adjunto 25 el informe de Higiene y Seguridad indica en adjunto N°18 en relación a la Solicitud de Cotización N° 59/2023 firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. solo cumple la característica modelo TURIN, no así la oferta alternativa y que en adjunto 19 de la firma SAN ROMAN LEANDRO siendo la más económica y cumple con las características específicas principales de la ergonomía.

Que en adjunto 27, mediante Nota N° N- DPP-223-2023 el Sr. Presidente habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Dirección de Administración, comparte criterio y continuar el trámite con la firma SAN ROMÁN Leandro, por ser la más económica y cumple con las características específicas principales de ergonomía.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada, a la firma SAN ROMAN Leandro., por la suma total de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 579.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario N° 260/2023, obrante en el adjunto 06.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015 y el Decreto Provincial N.º 674/11, Decreto Provincial N.º 0188/2023, y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021 y 58/21.

Que en Adjunto 31, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°601/23 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/2022, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 395/2022, Apartado III – Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS inciso 2) – Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-**Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial 1015, con su correspondiente formulario de Solicitud de Cotización N° 59/2023., Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa abreviada según Solicitud de Cotización N° 59/2023. a la firma SAN ROMAN Leandro, por la suma total de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 579.000,00). Para la provisión de tres (03) sillas de escritorio tipo ergométricos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra. -

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40370 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia. –

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar. -

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-617-2023**

*Firmado Digitalmente por - MURCIA  
Roberto Marcial Direccion  
Provincial de Puertos Presidente  
03/10/2023*